

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**2022/4404** *Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal para la plaza de Auxiliar de Actividades vacante en la plantilla municipal.*

#### Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 496 de fecha 19 de septiembre de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

#### Resolución de Alcaldía

Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para la plaza de auxiliar de actividades.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	11/05/2022
Providencia de Alcaldía	11/05/2022
Informe de Secretaría	11/05/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	11/05/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	11/05/2022
Informe de Fiscalización	11/05/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	11/05/2022
Anuncio BOP	02/06/2022
Anuncio en el BOE	21/06/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar de actividades
Régimen	Jornada completa
Unidad/Área/Escala/Subescala	Secretaría
Grupo Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Graduado en educación secundaria obligatoria
Nº de vacantes	1

Denominación de la plaza	Auxiliar de actividades
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01/06/2006

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo:*

*Primero.-* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
SÁNCHEZ AGUILAR, VICTORIA EUGENIA	**6808***
RUBIO MARTÍNEZ, LUCAS	*6225****
CEJUDO ALDARIAS, MARÍA LUISA	***9541**
PANIAGUA DÍAZ, MARÍA YOLANDA	***8355**
SOTO MARTÍNEZ, FABIÁN	*3008****
GARCÍA MIRA, MARÍA JOSÉ	**7657***
MARCO PAYÁ, FRANCISCO RAÚL	***5468**
BARROCAL LÓPEZ, SANDRA	*2337****

*Segundo.-* Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Omar Muñoz Torres
Vocal	Juan Manuel Espín Villanueva
Vocal	Antonia Pretel Martínez
Vocal	Isabel Partal Montoro
Secretario	Juan Mariano Sáez Hervás

*Tercero.-* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Cuarto.-* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [\[http://castellar.sedelectronica.es\]](http://castellar.sedelectronica.es) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del

proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [\[http://castellar.sedelectronica.es\]](http://castellar.sedelectronica.es).

Castellar, 19 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO GARCÍA ANAYA.